



---

COMUNICADO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL – SUE

## **SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL ADVIERTE SOBRE EL DESCONOCIMIENTO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN MATERIA CONTRACTUAL**

El Sistema Universitario Estatal (SUE), observa con preocupación el trámite del proyecto de Ley No. 018 de 2018, que plantea modificar la norma que regula los contratos interadministrativos.

El proyecto de Ley, bajo estudio y trámite del Congreso de la República, pretende eliminar los contenidos del inciso segundo de la Ley 1150 de 2007, modificados por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, que en términos generales permiten que las universidades públicas celebren contratos interadministrativos bajo leyes civiles y comerciales.

La modificación se introduce al artículo 2º, numeral 4, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y desconoce el principio de autonomía universitaria del que gozan las universidades para dictar sus propias disposiciones en materia contractual en cumplimiento de sus funciones misionales, entre ellas la extensión, representada en la prestación de servicios asociados o afines al objeto de las universidades.

La actual modalidad de contratación que se busca modificar a través del proyecto en cuestión, brinda la oportunidad a las universidades públicas de acceder a recursos financieros que de otra manera no podrían reunir. Valga señalar que hoy día el monto de tales recursos por vía de convenios y contratación interadministrativa puede llegar a representar entre el 25 y el 35% del total las necesidades presupuestales de las IES públicas, por lo cual su impacto es altamente significativo. Su desmonte tendría serias consecuencias en las posibilidades de financiamiento de las obligaciones de todas las universidades públicas.

Por tanto, el Consejo de Rectores del SUE hace un llamado a los honorables miembros del Congreso de la República y al Gobierno Nacional para que, conociendo las necesidades de desarrollo de las universidades públicas y a que la extensión, entendida como el conjunto de actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad, no sea afectada por la citada iniciativa. Las universidades públicas cuentan con los recursos técnicos, humanos y con la experiencia suficiente para responder adecuadamente a los compromisos institucionales en la realización de contratos interadministrativos, tal como hasta ahora lo hemos demostrado.

**CONSEJO DE RECTORES SUE**  
**Junio 11 de 2019**